

INFORME DE ACTIVIDADES No. 002

Tipo de Informe:		Final	Parcial	X	Pago No: Segundo (02)
Número del contrato: 377-2025	Fecha del contrato: 15/09/2025	Fecha de Iniciación: 15/09/2025	Fecha de Terminación: 30/12/2025		
Fecha de adición y prórroga N°001 N/A	Valor adición: N/A	Plazo prórroga N°001: N/A	Nueva fecha de terminación: N/A		
Nombre del Contratista: JUAN CAMILO AVILA GUERRERO		Identificación del Contratista: 1.069.179.027 De Ricaurte Cundinamarca			
Objeto del contrato de Prestación de Servicios: SSM32 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.					
Nombre del Supervisor: Dra. DIANA ANGELICA PULIDO GARZÓN		Cargo del Supervisor: Secretaría local de Salud		Dependencia: SECRETARÍA DE SALUD	
PERIODO A CANCELAR: Octubre 2025.					
VALOR A PAGAR: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000,00)					
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL					
CUENTA DE AHORROS No. 24113141409					

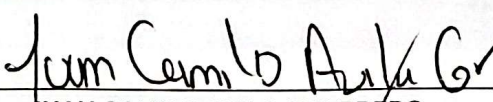
Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado
1. Optimizar la atención a la comunidad mediante respuestas oportunas a los requerimientos y quejas de los usuarios, utilizando el formato establecido y en asuntos relacionados con el aseguramiento.	Durante el mes de octubre no recepcione PQRSD del area de aseguramiento u otras areas que puedan ser de utilidad.
2. Orientar mensualmente al menos 20 afiliados al SGSSS sobre sus derechos y deberes, los servicios de salud disponibles y el proceso de afiliación según su régimen (contributivo o subsidiado), conforme a lo establecido en la BDUA. Cuando sea necesario, gestionar la movilidad o afiliación a través del SAT.	Orienté a los usuarios en los siguientes motivos: <ul style="list-style-type: none"> Validación de derechos Portabilidad de derechos Se brindó solución personas atendidas así: <ul style="list-style-type: none"> inscripción al SAT orientaciones en aseguramiento traslados de IPS
3. Informar mensualmente sobre las novedades pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2153 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Realicé los reportes de las novedades encontradas en el mes de Octubre y envié el archivo NS2561230102025.pak, obteniendo como resultado 4 novedades, con tipo de reporte N21 (actualización de Sisbén) y 2 novedades con tipo de reporte N09 (Afiliados fallecidos) para un total de 6, dejando el número de radicado 624176.
4. Supervisar mensualmente, la base de datos conforme a la movilidad y portabilidad registrada durante el periodo, con el fin de identificar inconsistencias y garantizar la correcta actualización de los afiliados en la BDUA.	Realizo mensualmente la verificación de bases de datos con las EAPB: Coosalud, Famisanar, Salud Total, Nueva EPS y Compensar, considerando la movilidad y portabilidad generadas durante el periodo, con el fin de identificar inconsistencias y garantizar la correcta actualización de los afiliados en la BDUA. Esta revisión la efectúo mediante la aplicación FileZilla, accediendo al servidor SFTP que la ADRES dispone para los municipios, donde se reflejan las novedades reportadas por cada EPS.

<p>5. Optimizar los procesos de actualización en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)—ya sea a través del SAT, formularios, traslados o corrección de registros glosados por la ADRES—para asegurar un flujo adecuado de información con las EAPB. Además, cualquier cambio normativo deberá incorporarse inmediatamente en el procedimiento.</p>	<p>Realicé 2 afiliaciones al SGSSS las cuales se dividieron en 2 afiliación por plataforma SAT a la EPS Coosalud y 1 afiliación por formulario a la EPS Nueva EPS.</p>
<p>6. Cruzar mensualmente las bases de datos, con el fin de verificar la correcta identificación de los afiliados, cotejar las fechas de defunción según la Registraduría Nacional del Estado Civil y detectar población en régimen de excepción, garantizando así la integridad de la información.</p>	<p>Realicé cruces de información con la Secretaría de Hacienda Municipal para la identificación de propietarios de predios del municipio, y con la Secretaría de Desarrollo Social para verificar la entrega de mercados municipales a demás efectué el cruce de las bases de datos de los programas de Adulto Mayor y Renta Ciudadana, con el propósito de garantizar la depuración y consistencia de la información poblacional.</p>
<p>7. Elaborar mensualmente un informe detallado sobre el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el municipio, que incluya porcentajes de población afiliada desglosados por régimen y entidad promotora de salud (EPS). Este informe deberá ser entregado y radicado en formato digital ante la Secretaría de Salud de Ricaurte, Cundinamarca.</p>	<p>Durante el mes de septiembre de 2025 se registraron 5.400 afiliados al SGSSS en el municipio de Ricaurte, mientras que en octubre la cifra fue de 5.392, presentando una disminución de 8 usuarios (-0,15%). En el régimen subsidiado se pasó de 3.585 afiliados en septiembre a 3.577 en octubre (-0,22%), mientras que el contributivo se mantuvo estable con 1.815 afiliados. Según la base del Sisbén IV, la población total del municipio es de 11.123 personas, de las cuales el 49,0% pertenece al régimen subsidiado (5.456), el 45,9% al contributivo (5.105), el 3,2% al especial (358), el 1,7% no sabe (190) y el 0,1% no tiene aseguramiento (14), evidenciando que el 97,8% se encuentra clasificado dentro de algún régimen de aseguramiento. No obstante, 5.731 personas (≈51,5%) aún no tienen definido su punto de aseguramiento en Ricaurte. Desde la administración municipal se continúan adelantando acciones para que la totalidad de la población del régimen subsidiado establezca y mantenga su afiliación en el municipio, garantizando así la continuidad y acceso a los servicios de salud.</p>
<p>8. Verificar mensualmente los pagos realizados por las distintas Entidades Administradoras del Plan de Beneficios (EAPB), conforme a la liquidación emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso debe incluir un análisis detallado de la ejecución financiera por cada entidad y la radicación de los informes correspondientes, debidamente diligenciados según el presupuesto establecido.</p>	<p>Elaboré las certificaciones para la debida causación de recursos sin situación de fondos de las EPS: Coosalud, Famisanar, Nueva EPS, Compensar y Salud Total correspondientes al mes de Octubre de 2025.</p>
<p>9. Consolidar mensualmente la información requerida para la elaboración del informe correspondiente al archivo 276 de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud. Dicho informe debe ser presentado y radicado dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes, conforme a los plazos establecidos por la normativa vigente.</p>	<p>Consolidé y elaboré el informe correspondiente al archivo 276 de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, el cual presenté y radiqué el día 9 de octubre, cumpliendo con los plazos establecidos por la normativa vigente.</p>

<p>10. Validar mensualmente la información correspondiente al régimen subsidiado en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del mes anterior, durante los primeros 15 días calendario de cada mes. Esta validación debe ser firmada por el Alcalde y el Secretario (a) Local de Salud. Posteriormente, se debe reportar a la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud Departamental, incluyendo evidencia del envío de la información.</p>	<p>Envié informe de novedades presentadas durante el mes.</p>
<p>11. Elaborar el seguimiento al Plan de Acción para la verificación de los requisitos de afiliación al Régimen Subsidiado, se debe entregar un informe trimestral detallado que incluya los avances del plan de verificación, con énfasis en la aplicación de la encuesta SISBÉN IV, y evidencia del envío al correo a la dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud del Departamental.</p>	<p>Realicé el seguimiento al Plan de Acción para la verificación de los requisitos de afiliación al Régimen Subsidiado, desarrollando actividades orientadas al control y actualización de la información. En este proceso, sostuve reuniones con la Secretaría de Desarrollo durante la tercera mesa de inclusión, donde se revisó detalladamente la población inscrita en los diferentes programas sociales del municipio, con el propósito de verificar su punto de aseguramiento, garantizar la correcta aplicación de la encuesta SISBÉN IV y fortalecer la articulación interinstitucional para la depuración y validación de la base de afiliados.</p>
<p>12. Registrar mensualmente la caracterización de la población formal en el aplicativo ArcGIS Survey123, conforme a las directrices establecidas por la Secretaría de Salud del Departamento.</p>	<p>Registré la caracterización mensual de la población formal en el aplicativo ArcGIS Survey123, conforme a las directrices establecidas por la Secretaría de Salud del Departamento. Durante el periodo, realicé una caracterización al local "Patitas & Garritas" del municipio de Ricaurte, verificando la información correspondiente y garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.</p>
<p>13. Elaborar y presentar trimestralmente los informes requeridos por la Resolución 1413 de 2020, incluyendo los Anexos Técnicos No. 1 y No. 3, sobre el uso de los excedentes de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado y el reporte del FUT para la población víctima del conflicto armado.</p>	<p>Elaboré el Anexo Técnico No. 3 correspondiente a la Resolución 1413 de 2020, dentro del periodo establecido, el cual fue enviado el día 9 de octubre. Cabe resaltar que el Anexo Técnico No. 1 se presenta únicamente una vez al año. Así mismo, realicé y remití el reporte del FUT correspondiente a la población víctima del conflicto armado, el cual fue enviado el día 21 de octubre, cumpliendo con los plazos establecidos por la normativa vigente.</p>
<p>14. Participar en procesos de capacitación y asistencia técnica solicitados por la Secretaría de Salud Departamental, otras dependencias de la Alcaldía Municipal de Ricaurte y otros entes de control, según lo requerido.</p>	<p>El área de Aseguramiento participó activamente en los procesos de capacitación y asistencia técnica desarrollados durante el periodo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 de octubre: participación en el COVE Municipal correspondiente al mes de septiembre, atendiendo las orientaciones y lineamientos impartidos por la Secretaría de Salud Departamental. • 16 de octubre: participación en la tercera Mesa de Inclusión, en articulación con la Secretaría de Desarrollo, para la revisión de la población inscrita en los programas sociales y su punto de aseguramiento. • 17 de octubre: asistencia al Simposio Oncológico – "Oncology Fighters", realizado en la ciudad de Ibagué, con el propósito de fortalecer los

	<p>conocimientos en la atención integral y seguimiento de pacientes oncológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23 de octubre: participación en el COVE Municipal correspondiente al mes de octubre, abordando temas relacionados con la gestión en salud pública y aseguramiento.
<p>15. Consolidar y reportar los listados censales de las poblaciones especiales, conforme a lo establecido en la Resolución 1838 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Durante el mes de Octubre no se identificaron nuevas poblaciones para agregar a los listados censales del municipio.</p>
<p>16. Colaborar en la elaboración de actos administrativos relacionados con la apropiación de recursos y otros necesarios para el aseguramiento en salud, conforme a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Durante el mes de Octubre elabore oficio para la debida causación de los recursos de IVC.</p>
<p>17. Presentar al supervisor un informe mensual y final que incluya las bases de datos, el consolidado de las acciones realizadas y toda la documentación digital relacionada con el objeto del contrato, conforme a la normativa archivística vigente. El informe debe entregarse tanto en formato físico como digital, debidamente foliado y organizado según los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.</p>	<p>Entregué el informe de actividades correspondientes al mes de Octubre y lo cargué en el drive de cuentas de la Secretaría de Salud.</p>
<p>18. Cumplir con otras actividades que el supervisor del contrato considere necesarias y que estén relacionadas con el objeto del mismo.</p>	<p>Realicé las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyé la firma digital del contador de la Secretaría de Hacienda para los archivos FT035 y FT036, reportados por la Secretaría de Salud Municipal. • Apoyé la recolección de la firma electrónica del señor alcalde para la circular 030, reportada por la Secretaría de Salud de Ricaurte.

Otras actividades realizadas



JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
C.C 1.069.179.027 Ricaurte
CONTRATISTA

INFORME DE EVIDENCIAS 02

Octubre 2025

Juan Camilo Avila Guerrero – Aseguramiento – Contrato 377-2025

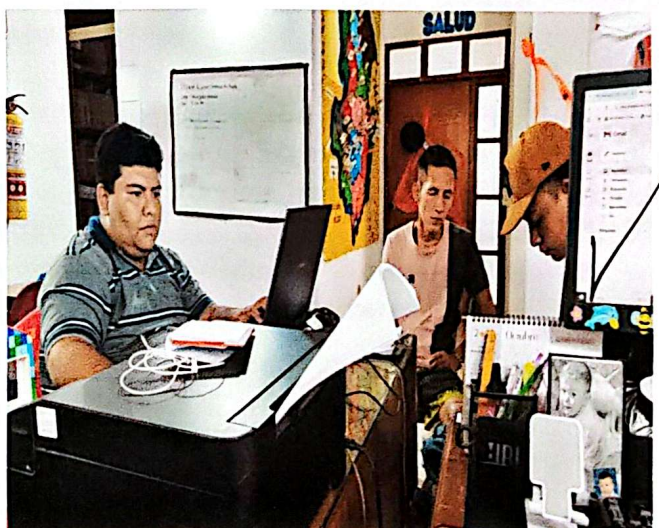
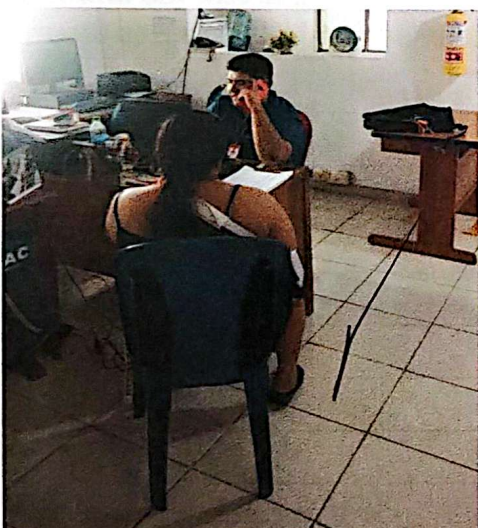
2. Orientar mensualmente al menos 20 afiliados al SGSSS sobre sus derechos y deberes, los servicios de salud disponibles y el proceso de afiliación según su régimen (contributivo o subsidiado), conforme a lo establecido en la BDUA. Cuando sea necesario, gestionar la movilidad o afiliación a través del SAT.

Orienté a los usuarios en los siguientes motivos:

- Validación de derechos
- Portabilidad de derechos

Se brindó solución personas atendidas así:

- inscripción al SAT
- orientaciones en aseguramiento
- traslados de IPS



3. Informar mensualmente sobre las novedades pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2153 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Realicé los reportes de las novedades encontradas en el mes de Octubre y envié el archivo NS2561230102025.pak, obteniendo como resultado 4 novedades, con tipo de reporte N21 (actualización de Sisbén) y 2 novedades con tipo de reporte N09 (Afiliados fallecidos) para un total de 6, dejando el número de radicado 624176.



BDUA > Transmisión de Datos BDU A > Consulta Radicación (https://servicios.adres.gov.co/BDUA/Transmisión-de-Datos-BDUA/Consulta-Radicacion)

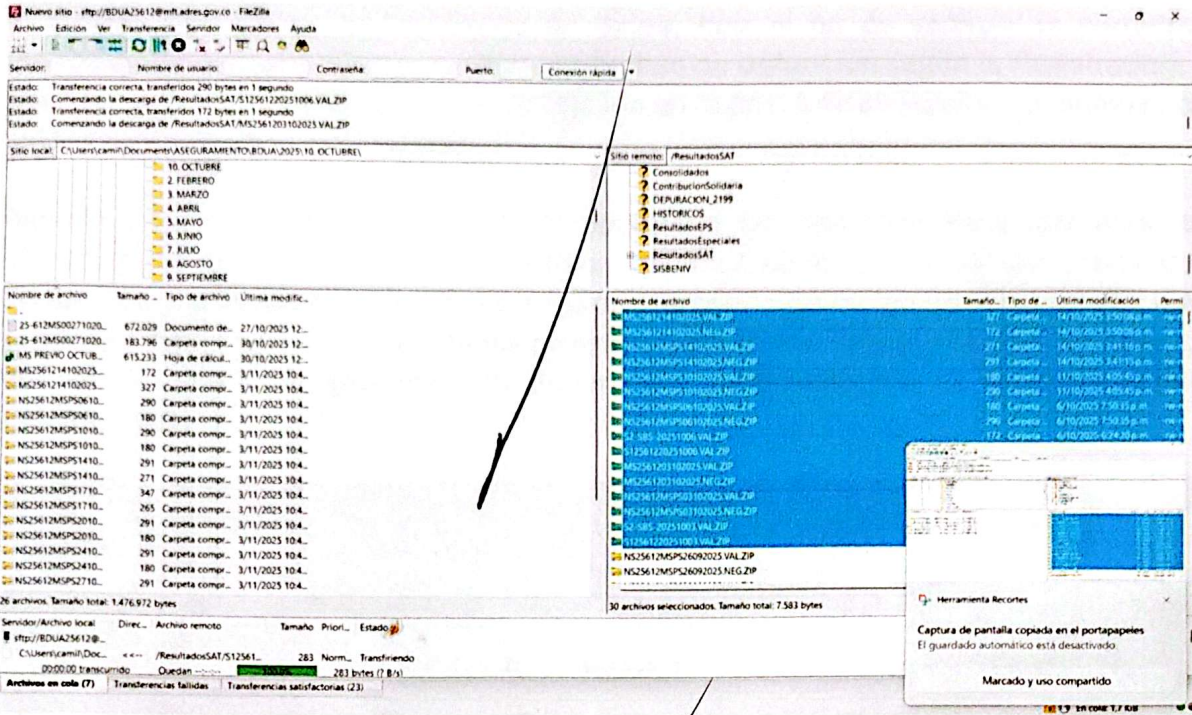
Consulta Radicación

Consulta de Radicados 25612	
Id Radicado	714848
Nombre Archivo	
Fecha Radicación	
Buscar	

Estado de Programaciones:													
Radicado	Mensaje	programa	usuario	fecha_actualizacion	id_ext	nombre_archivo	reg_entrada	reg_gts_est	reg_gts_neg	reg_aprb	tipo_archivos	fecha_rad	fecha_va
624176	Archivo Radicado	RAD_WEB	25612	30/10/2025 5:08:57 p. m.	714848	NS2561230102025.pak	6	0	0	0	NS	30/10/2025 5:08:57 p. m.	01/01/0 12:00: a. m

4. Supervisar mensualmente, la base de datos conforme a la movilidad y portabilidad registrada durante el período, con el fin de identificar inconsistencias y garantizar la correcta actualización de los afiliados en la BDU A.

Realizo mensualmente la verificación de bases de datos con las EAPB: Coosalud, Famisanar, Salud Total, Nueva EPS y Compensar, considerando la movilidad y portabilidad generadas durante el periodo, con el fin de identificar inconsistencias y garantizar la correcta actualización de los afiliados en la BDU A. Esta revisión la efectúo mediante la aplicación FileZilla, accediendo al servidor SFTP que la ADRES dispone para los municipios, donde se reflejan las novedades reportadas por cada EPS.



5. Optimizar los procesos de actualización en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)—ya sea a través del SAT, formularios, traslados o corrección de registros glosados por la ADRES—para asegurar un flujo adecuado de información con las EAPB. Además, cualquier cambio normativo deberá incorporarse inmediatamente en el procedimiento.

Realicé 2 afiliaciones al SGSSS las cuales se dividieron en 2 afiliación por plataforma SAT a la EPS Coosalud y 1 afiliación por formulario a la EPS Nueva EPS.

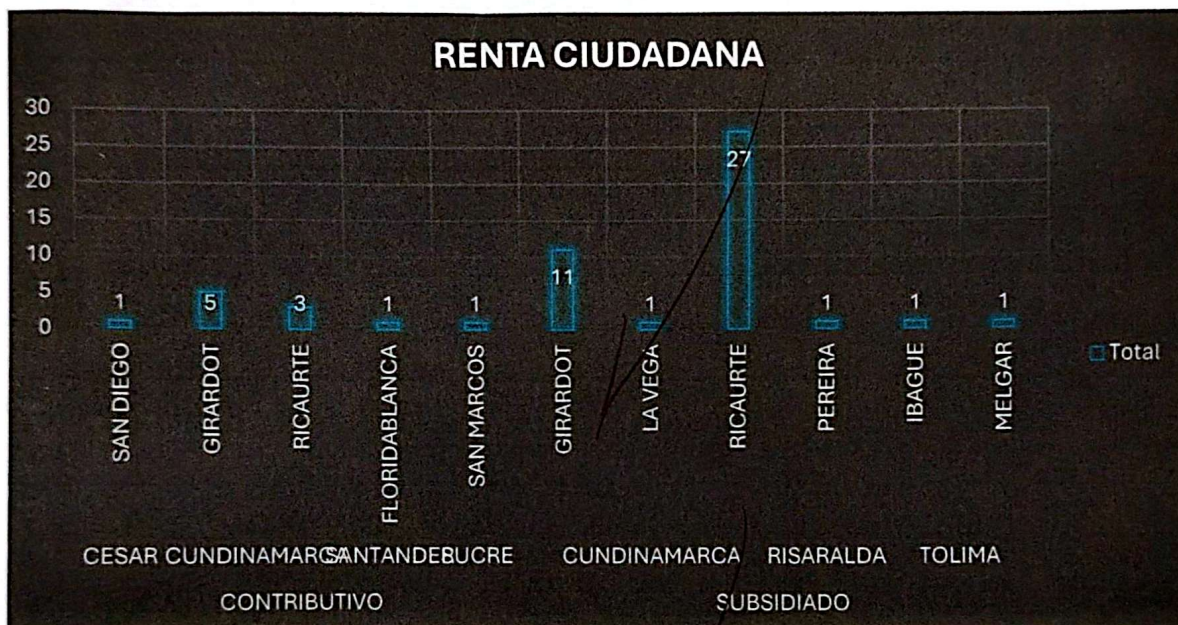
3/11/25, 22:53

2025-11-03225334-CC11189779-080CC106917902727102025154900003

Número de novedad	Funcionalidad	Fecha de reporte	Fecha de efectividad	Régimen	EPS	IPS Primaria
080CC106917902727102025154900003	Afiliación de oficio	2025-10-27	2025-10-27	Subsidiado	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
Tipo y número documento con el que se reporto la novedad	Tipo y número documento (Actual)	Nombre completo	Tipo de afiliado	Fecha de nacimiento	Sexo	
CC [REDACTED]	CC [REDACTED]	MAURICIO ANIBAL CELIX MOYANO	Cotizante / Cabeza de familia	1973-11-29	Hombre	

6. Cruzar mensualmente las bases de datos, con el fin de verificar la correcta identificación de los afiliados, cotejar las fechas de defunción según la Registraduría Nacional del Estado Civil y detectar población en régimen de excepción, garantizando así la integridad de la información.

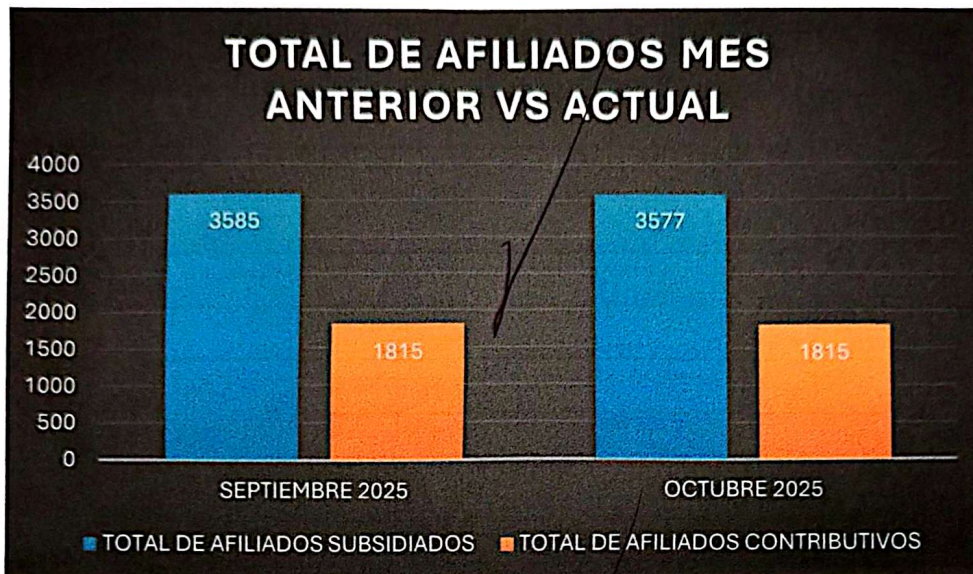
Realicé cruces de información con la Secretaría de Hacienda Municipal para la identificación de propietarios de predios del municipio, y con la Secretaría de Desarrollo Social para verificar la entrega de mercados municipales a demás efectué el cruce de las bases de datos de los programas de Adulto Mayor y Renta Ciudadana, con el propósito de garantizar la depuración y consistencia de la información poblacional.



7. Elaborar mensualmente un informe detallado sobre el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el municipio, que incluya porcentajes de población afiliada desglosados por régimen y entidad promotora de salud (EPS). Este informe deberá ser entregado y radicado en formato digital ante la Secretaría de Salud de Ricaurte, Cundinamarca.

Durante el mes de septiembre de 2025 se registraron 5.400 afiliados al SGSSS en el municipio de Ricaurte, mientras que en octubre la cifra fue de 5.392, presentando una disminución de 8 usuarios (-0,15%). En el régimen subsidiado se pasó de 3.585 afiliados en septiembre a 3.577 en octubre (-0,22%), mientras que el contributivo se mantuvo estable con 1.815 afiliados. Según la base del Sisbén IV, la población total del municipio es de 11.123 personas, de las cuales el 49,0% pertenece al régimen subsidiado (5.456), el 45,9% al contributivo (5.105), el 3,2% al especial (358), el 1,7% no sabe (190) y el 0,1% no tiene aseguramiento (14), evidenciando que el 97,8% se encuentra clasificado dentro de algún régimen de aseguramiento. No obstante, 5.731

personas ($\approx 51,5\%$) aún no tienen definido su punto de aseguramiento en Ricaurte. Desde la administración municipal se continúan adelantando acciones para que la totalidad de la población del régimen subsidiado establezca y mantenga su afiliación en el municipio, garantizando así la continuidad y acceso a los servicios de salud.



8. Verificar mensualmente los pagos realizados por las distintas Entidades Administradoras del Plan de Beneficios (EAPB), conforme a la liquidación emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este proceso debe incluir un análisis detallado de la ejecución financiera por cada entidad y la radicación de los informes correspondientes, debidamente diligenciados según el presupuesto establecido.

Elaboré las certificaciones para la debida causación de recursos sin situación de fondos de las EPS: Coosalud, Famisanar, Nueva EPS, Compensar y Salud Total correspondientes al mes de Octubre de 2025.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

S.S.160.19.869

Ricaurte Cundinamarca, Octubre 2025

Doctora,
MARÍA DEL PILAR BARRAGÁN LEYTON
Secretaría de Hacienda

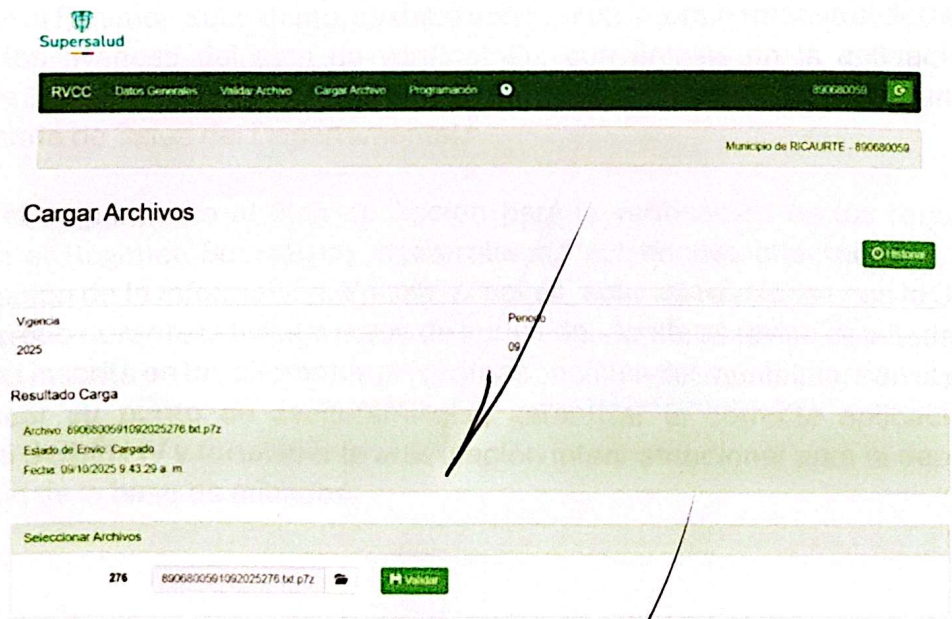
Recibido:
JUNIO 14
5/10/2025
S. DE PAH

Asunto: Autorización del pago de los recursos de régimen subsidiado por el mes de Octubre de 2025 a las EPS-S que operan el aseguramiento subsidiado en Ricaurte

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		2025000175 FECHA: 23/01/2025 2025001188 FECHA: 27/08/2025 (COLJUEGOS) 2025001378 FECHA 10/09/2025 (ADRES Y COLJUEGOS)				
CODIGO EPS	NOMBRE EPS	SGP / ONCE DOCEAVA	ADRES	COLJUEGOS SSF	SITUADO FISCAL DEPARTAMENTAL	TOTAL A GIRAR
		2.3.1906044.043.2024256120007.23010101	2.3.1906044.043.2024256120007.71101	2.3.1906044.043.2024256120007.7120102	2.3.1906044.043.2024256120007.71104	
EPSS02	Salud Total	\$ 24.894.602,57	\$ 34.328.066,99	\$ 210.700,16	\$ 11.968.377,85	\$ 71.401.747,57
EPSS08	Compensar	\$ 13.558.222,59	\$ 18.748.771,63	\$ 114.752,57	\$ 6.518.277,63	\$ 38.940.024,42
EPSS17	Famisanar	\$ 50.284.084,76	\$ 75.978.891,59	\$ 425.588,83	\$ 24.174.675,01	\$ 150.863.240,19
EPSS37	Nueva Eps	\$ 5.344.109,93	\$ 8.307.381,99	\$ 45.230,88	\$ 2.569.244,75	\$ 16.265.967,55
EPSS41	Nueva Eps	\$ 45.696.842,70	\$ 64.511.239,94	\$ 386.763,84	\$ 21.969.303,53	\$ 132.564.150,01
ESS024	Coosalud	\$ 49.132.564,45	\$ 68.519.749,87	\$ 415.842,72	\$ 23.621.067,84	\$ 141.689.224,88
TOTAL		\$ 188.910.427,00	\$ 270.394.102,01	\$ 1.598.879,00	\$ 90.820.946,61	\$ 551.724.354,62

9. Consolidar mensualmente la información requerida para la elaboración del informe correspondiente al archivo 276 de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud. Dicho informe debe ser presentado y radicado dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes, conforme a los plazos establecidos por la normativa vigente.

Consolidé y elaboré el informe correspondiente al archivo 276 de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, el cual presenté y radiqué el día 9 de octubre, cumpliendo con los plazos establecidos por la normativa vigente.



10. Validar mensualmente la información correspondiente al régimen subsidiado en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) del mes anterior, durante los primeros 15 días calendario de cada mes. Esta validación debe ser firmada por el Alcalde y el Secretario (a) Local de Salud. Posteriormente, se debe reportar a la Dirección de Aseguramiento de la Secretaria de Salud Departamental, incluyendo evidencia del envío de la información.

Envíe informe de novedades presentadas durante el mes.



S.S. 160.19.872

Ricaurte – Cundinamarca, 30 de Octubre del 2025.

Ingeniero

JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA

Dirección de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones

– ADRES

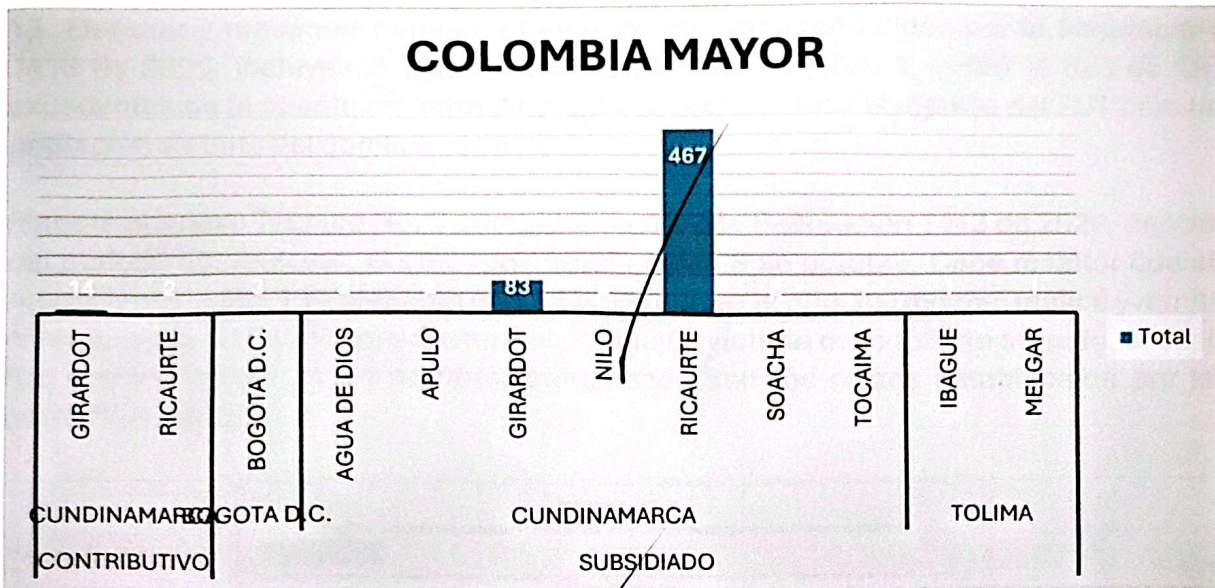
Av. Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 17 Edificio Elemento

Bogotá

ASUNTO: Reporte de Información Procesos de Novedades Municipio – OCTUBRE DE 2025

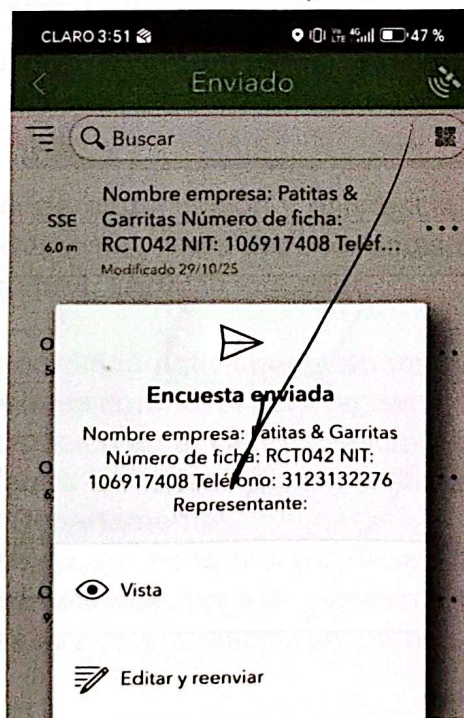
11. Elaborar el seguimiento al Plan de Acción para la verificación de los requisitos de afiliación al Régimen Subsidiado, se debe entregar un informe trimestral detallado que incluya los avances del plan de verificación, con énfasis en la aplicación de la encuesta SISBÉN IV, y evidencia del envío al correo a la dirección de Aseguramiento de la Secretaría de Salud del Departamental.

Realicé el seguimiento al Plan de Acción para la verificación de los requisitos de afiliación al Régimen Subsidiado, desarrollando actividades orientadas al control y actualización de la información. En este proceso, sostuve reuniones con la Secretaría de Desarrollo durante la tercera mesa de inclusión, donde se revisó detalladamente la población inscrita en los diferentes programas sociales del municipio, con el propósito de verificar su punto de aseguramiento, garantizar la correcta aplicación de la encuesta SISBÉN IV y fortalecer la articulación interinstitucional para la depuración y validación de la base de afiliados.



12. Registrar mensualmente la caracterización de la población formal en el aplicativo ArcGIS Survey123, conforme a las directrices establecidas por la Secretaría de Salud del Departamento.

Registré la caracterización mensual de la población formal en el aplicativo ArcGIS Survey123, conforme a las directrices establecidas por la Secretaría de Salud del Departamento. Durante el periodo, realicé una caracterización al local "Patitas & Garritas" del municipio de Ricaurte, verificando la información correspondiente y garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.



13. Elaborar y presentar trimestralmente los informes requeridos por la Resolución 1413 de 2020, incluyendo los Anexos Técnicos No. 1 y No. 3, sobre el uso de los excedentes de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado y el reporte del FUT para la población víctima del conflicto armado.

Elaboré el Anexo Técnico No. 3 correspondiente a la Resolución 1413 de 2020, dentro del periodo establecido, el cual fue enviado el día 9 de octubre. Cabe resaltar que el Anexo Técnico No. 1 se presenta únicamente una vez al año. Así mismo, realicé y remití el reporte del FUT correspondiente a la población víctima del conflicto armado, el cual fue enviado el día 21 de octubre, cumpliendo con los plazos establecidos por la normativa vigente.

ANEXO TÉCNICO No. 3

FORMIATO "SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE RECURSOS EXCEDENTES DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO"

SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EN EXCEDENTES DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD, SEGUIMIENTO Y CONTROL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1608 DE 2012 Y 1797 DE 2016 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO No. 849 DE 2020, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 538 DE 2020.

ENTIDAD QUE REMITE LA INFORMACIÓN

1. CENTRO BÁSICO DE LA ENTIDAD: 2. NOMBRE MUNICIPIO:


3. NOMBRE DEPARTAMENTO: 4. MUNICIPIO DE ORIGEN:

5. FECHA DE REPORTE:

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA CUENTA MAESTRA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL MARCO DE LAS LEYES 1608 DE 2012 Y 1797 DE 2016 MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO No. 849 DE 2020, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 24 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 538 DE 2020.

Presentar un informe de cumplimiento con el artículo 12 de la Ley 1608 de 2012, los artículos correspondientes del Reglamento al Manual Plan de Salud (Decreto 14 de la Ley 1608 de 2012), el presente establecido como los estándares de la cuenta maestra del régimen subsidiado. Deben reportar la ejecución de los recursos. Por lo tanto, en un período de reportamiento igual y de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1608 de 2012, informar el valor asignado (recurso) por vigencia y por cada uno de los estándares establecidos de la cuenta maestra del régimen subsidiado, en:

4. Recursos para cumplir el sistema propio o cargo de los beneficiarios de las prestaciones de salud en vigencia 2017, 2018 y 2019. Compromiso del Régimen Subsidiado por el Plan de Beneficios, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.	7. Recursos para el pago de las prestaciones de salud en vigencia 2017, 2018 y 2019. Compromiso del Régimen Subsidiado por el Plan de Beneficios, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.	8. Recursos para el desarrollo de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.	9. Recursos para el desarrollo de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.	10. Recursos para el desarrollo de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.	11. Recursos para el desarrollo de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.	12. Recursos para el desarrollo de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.	13. Recursos para el desarrollo de programas de promoción de salud y prevención de enfermedades, que cubren la atención de los afiliados, LUIS de conformidad con el plan.
1	2	3	4	5	6	7	8

14. Aprobación del Alcalde:  **CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ** 11.291.240

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Secretaría de Salud

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Secretaría de Salud

14. Participar en procesos de capacitación y asistencia técnica solicitados por la Secretaría de Salud Departamental, otras dependencias de la Alcaldía Municipal de Ricaurte y otros entes de control, según lo requerido.

El área de Aseguramiento participó activamente en los procesos de capacitación y asistencia técnica desarrollados durante el periodo, así:

- 2 de octubre: participación en el COVE Municipal correspondiente al mes de septiembre, atendiendo las orientaciones y lineamientos impartidos por la Secretaría de Salud Departamental.
- 16 de octubre: participación en la tercera Mesa de Inclusión, en articulación con la Secretaría de Desarrollo, para la revisión de la población inscrita en los programas sociales y su punto de aseguramiento.

- 17 de octubre: asistencia al Simposio Oncológico – “Oncology Fighters”, realizado en la ciudad de Ibagué, con el propósito de fortalecer los conocimientos en la atención integral y seguimiento de pacientes oncológicos.
- 23 de octubre: participación en el COVE Municipal correspondiente al mes de octubre, abordando temas relacionados con la gestión en salud pública y aseguramiento.



15. Consolidar y reportar los listados censales de las poblaciones especiales, conforme a lo establecido en la Resolución 1838 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante el mes de Octubre no se identificaron nuevas poblaciones para agregar a los listados censales del municipio.

16. Colaborar en la elaboración de actos administrativos relacionados con la apropiación de recursos y otros necesarios para el aseguramiento en salud, conforme a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

Durante el mes de Octubre elabore oficio para la debida causación de los recursos de IVC.

Ricaurte
Alcaldía Municipal

SS 160.19.870

Ricaurte Cundinamarca, Octubre del 2025

Doctora,
MARIA DEL PILAR BARRAGÁN LEYTON
Secretaría de Hacienda

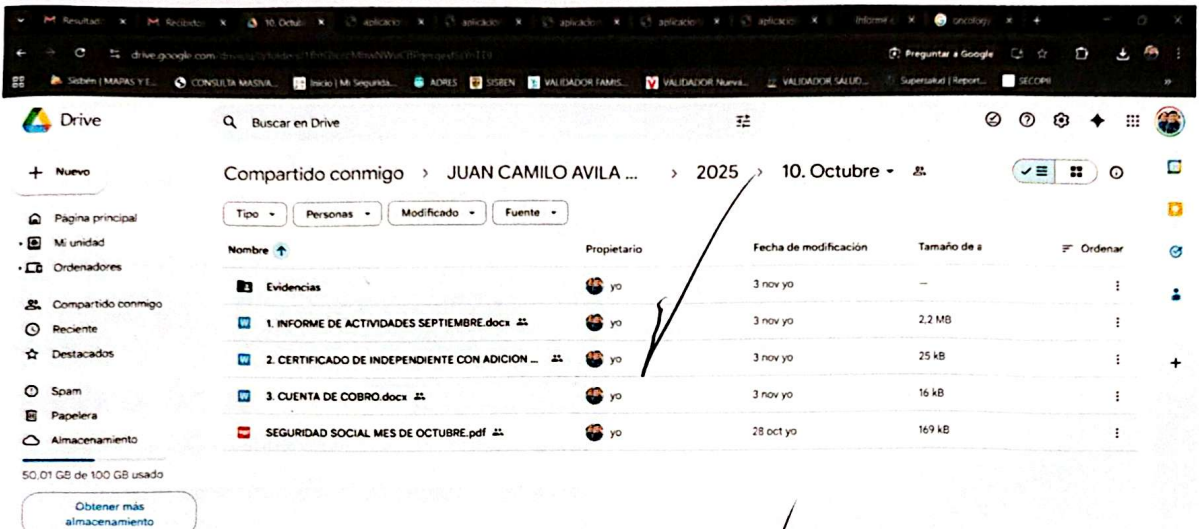
Asunto: Autorización del pago de los recursos de IVC para los meses comprendidos de Octubre del 2025 a la SUPERSALUD

*Recabi:
17/10/2025
5:06 PM*

17. Presentar al supervisor un informe mensual y final que incluya las bases de datos, el consolidado de las acciones realizadas y toda la documentación digital relacionada con el objeto del contrato, conforme a la normativa archivística vigente. El informe

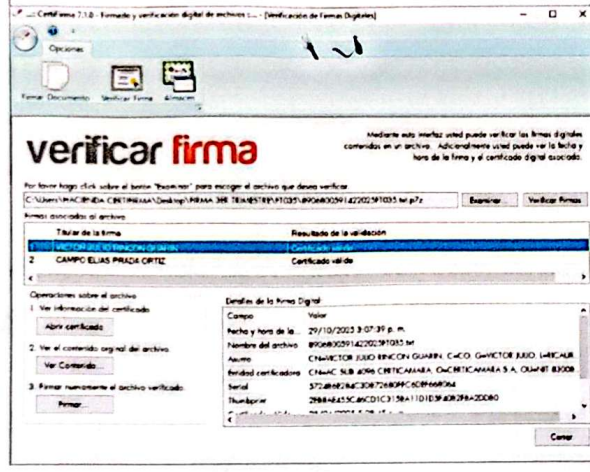
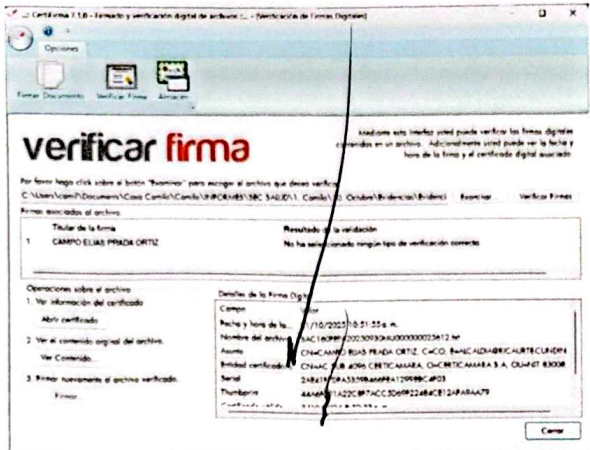
debe entregarse tanto en formato físico como digital, debidamente foliado y organizado según los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.

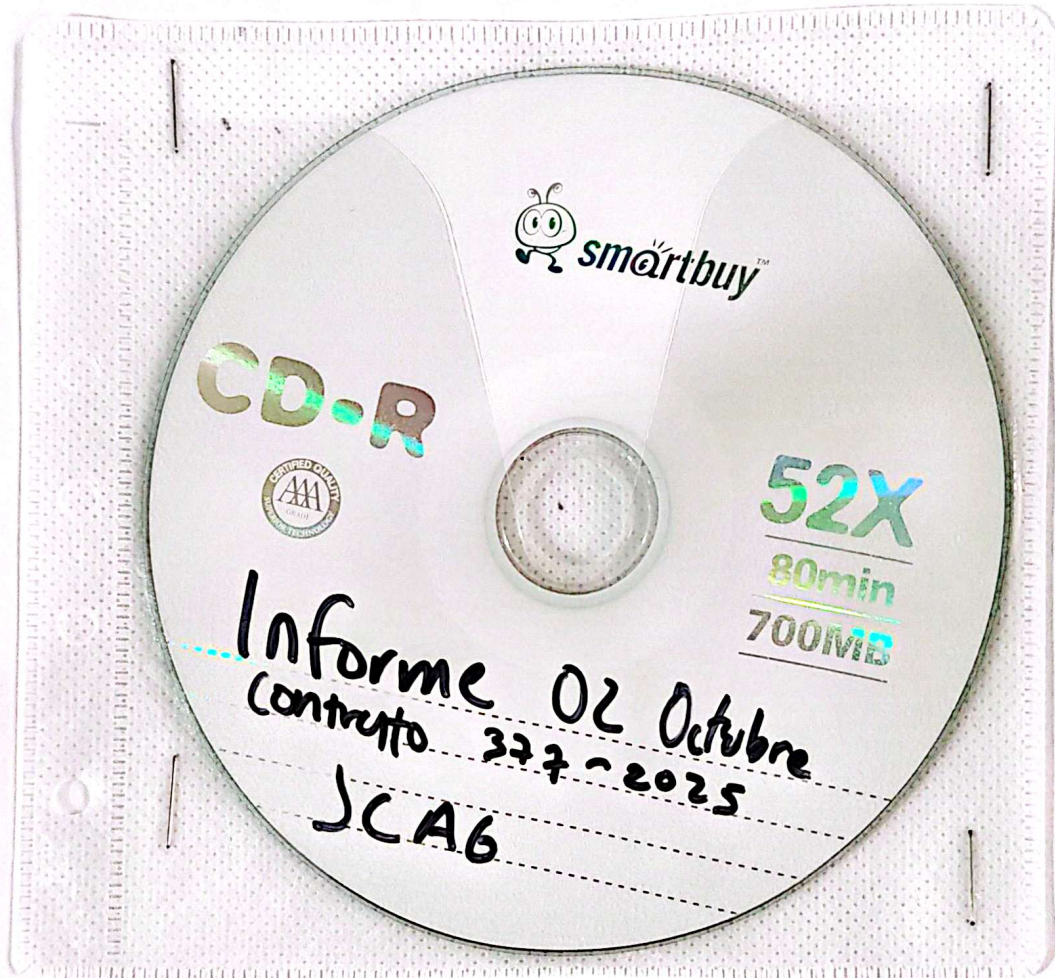
Entregué el informe de actividades correspondientes al mes de Octubre y lo cargué en el drive de cuentas de la Secretaría de Salud.



18. Cumplir con otras actividades que el supervisor del contrato considere necesarias y que estén relacionadas con el objeto del mismo. Realicé las siguientes actividades:

- Apoyé la firma digital del contador de la Secretaría de Hacienda para los archivos FT035 y FT036, reportados por la Secretaría de Salud Municipal.
- Apoyé la recolección de la firma electrónica del señor alcalde para la circular 030, reportada por la Secretaría de Salud de Ricaurte.





TRANSACCIÓN APROBADA

Comprobante de la transacción
8810113220-202510-1100997

Referencia / PIN

8810113220

Periodo de cotización

202510

Numero aprobación (CUS)

1883439416

Banco

BANCO CAJA SOCIAL

Valor pagado

\$ 441.800 *DS*

Fecha de pago

2025-10-28 09:49:04.0

Respuesta

¡Tu pago ha sido aprobado!

[Descargar Comprobante](#)

NUEVO PAGO

Ricaurte, 04 de Noviembre de 2025 ✓

Empresa: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE** ✓
Depto. de tesorería y contabilidad

Ref. Certificación de cumplimiento de requisitos del decreto 099 de 25 de enero de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario" Trabajadores independientes.

De conformidad con el decreto de la referencia me permito manifestarle lo siguiente:

- 1. Nombre del trabajador independiente:
- 2. Identificación del trabajador independiente:
- 3. Régimen del impuesto de ventas al que pertenece:
- 4. Mes al que pertenece la certificación:

JUAN CAMILO AVILA GUERRERO ✓
1.069.179.027 de Ricaurte Cundinamarca ✓
NO RESPONSABLE DE IVA ✓
Octubre de 2025 ✓

- 5. Relación de contratos de prestación de servicio que originan pagos en el respectivo mes.

Nombre o razón social del contratante	Nit del contratante	Valor inicial del contrato	Valor Adición N°001	Valor Total del Contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Nueva Fecha de Terminación del Contrato	Valores pagados o por pagar en el mes	IVA (si aplica)	Valor total
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE ✓	890680059-1 ✓	\$12.000.000 ✓	N/A ✓	\$12.000.000 ✓	15/09/2025 ✓	30/12/2025 ✓	N/A ✓	\$ 3.000.000 ✓	\$ 0 ✓	\$ 3.000.000 ✓
TOTALES										\$ 3.000.000 ✓

- 6. Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No. Planilla Simple Octubre ✓	1075823680 ✓	Aporte Salud ✓	\$178.000 ✓	Aporte Pensión ✓	\$227.800 ✓	Aporte ARL ✓	\$7.500 ✓
-------------------------------	---------------------	----------------	--------------------	------------------	--------------------	--------------	------------------

- 7. Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

FIRMA: Juan Camilo Avila Guerrero ✓
 Juan Camilo Avila Guerrero ✓
 C.C. 1.069.179.027 Ricaurte Cundinamarca ✓

CUENTA DE COBRO No. 002

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA CON
NIT. No. 890680059-1**

DEBE A:

**JUAN CAMILO AVILA GUERRERO
C.C. 1.069.179.027**

CONCEPTO	VALOR
PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2025 DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 377-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA Y JUAN CAMILO AVILA GUERRERO	\$3.000.000

SON: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA

Amablemente solicito que el pago sea realizado por medio de transferencia electrónica.

Juan Camilo Avila G.
JUAN CAMILO AVILA GUERRERO

C.C. 1.069.179.027 de Ricaurte Cundinamarca

Dirección del contratista: Cra 15 #4-02 Ricaurte Centro